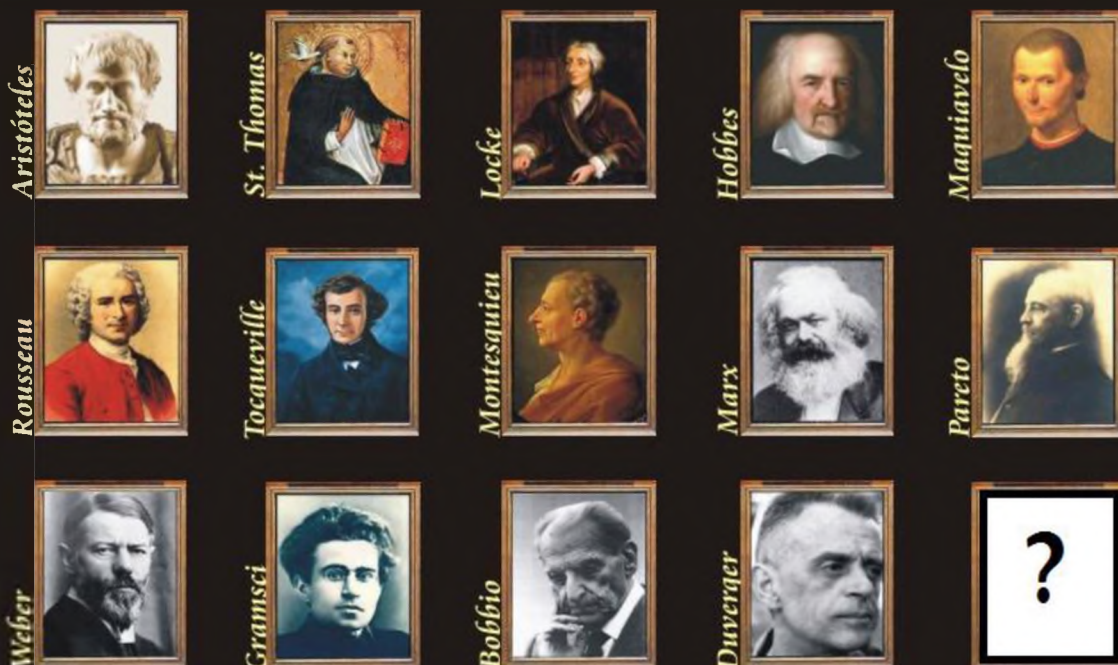


Alvaro Monzón Wyngaard, Héctor J. Zimerman
Agustín S. Carlevaro y Patricio Monzón Battilana
Editores

DERECHO POLÍTICO TEMAS DE AYER Y HOY

Jornadas Preparatorias

POSADAS, SEPTIEMBRE, 2018



AADP

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO POLÍTICO

INDICE

<i>Palabras iniciales</i>	Pág. 4
<i>Comité Evaluador</i>	Pág. 10

I - CONFERENCIAS

“La Importancia del estudio del Derecho Político, Hoy”, M. Consuelo Parmigiani de Barbará	Pág. 12
“El Conocimiento de lo Político”, Alfredo Isaías Saade	Pág. 18
“Economía y Política Hoy”, Ricardo Del Barco	Pág. 23
“Estado laico, laicidad y laicismo”, Gonzalo F. Fernández	Pág. 34
“Las TIC en el Gobierno Abierto en tiempos de debilidad representativa: transparencia y control ciudadano”, Edgar Gustavo Fernández Suarez	Pág. 45
“Holocausto y Propaganda Política”, María Belén Martínez	Pág. 60
“CIBORG. ¿Sujeto de Derecho en la Era Tecnológica de la Salud? Políticas Públicas y Nuevos Paradigmas”, Agustín S. Carlevaro	Pág. 67
“Políticas de Fomento e Incentivos Fiscales, en materia de Recursos Renovables”, Miguel Goldfarb	Pág. 77
“Algunas Reflexiones acerca de la Reforma Universitaria de 1918”, Emilio Manuel Alderete Avalos	Pág. 92

II - PONENCIAS

2.1. ESTADO Y REGULACIÓN

“Estado y Políticas Públicas de la Educación Superior: Autonomía y Autarquía de las Universidades Argentinas en la Legislación Nacional”, por Claudia L. Díaz y Omar U. D’Andrea	Pág. 119
“Cambio de Ciclo y Elementos para un Estado Equitativo”, por Ataliva G. Laprovitta	Pág. 128
“La 4° Generación de Derechos. La democracia constitucional como meta-garantía. Una mirada desde Argentina”, por Armando Aquino Britos	Pág. 142
“Algunas relaciones entre el Derecho Político y el Derecho Penal: la Política Criminal”, por Fernando Bernabé Verón	Pág. 166
“Cuando la legalidad y la legitimidad no alcanzan: el derrotero político	

de la Ley de Medios, una experiencia inacabada”, por Patricio Monzón Battilana	Pág. 172
“Análisis Comparado de la Vigilancia de los Productos Médicos en Argentina y Estados Unidos”, por Matías Francisco Payes y Álvaro Monzón Wyngaard	Pág. 180
“DGP y Cobertura Médica. La Necesidad de Políticas Públicas Igualitarias en materia de Salud Reproductiva”, por Fermina Mauriño	Pág. 189
“Principios de la Tributación. El Debate sobre la fijación de tarifas”, por María Emilia Quevedo y Alvaro Monzón Wyngaard	Pág. 200
“Estado de Derecho y Tributo”, por María del Rosario Medina	Pág. 211
“Tributación, Equidad e Injusticia: Un tema pendiente en América Latina en tiempos modernos”, por Héctor J. Zimerman	Pág. 231
“Los parques industriales como un posible mecanismo de solución al problema del vacío intermedio en la región”, por Héctor José Zimerman y Aldana F. Segovia	Pág. 246

2.2. DIMENSIONES DE LA NOCIÓN DEL CIUDADANO

“Hacia una ley provincial de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias”, por María Alicia Meixner	Pág. 270
“Una fotografía en sepia: Las transformaciones culturales, reelección indefinida y políticas de seguridad en la Provincia de Corrientes en 2012”, por Marcos Walter Medina	Pág. 278
“Algunas reflexiones de las Formas Directas y Semidirectas del ejercicio de la Democracia en el Derecho Constitucional Argentino, Público Provincial y Municipal en particular”, por Laura Isabel Pasetto	Pág. 299
“Anotaciones sobre el Sistema de Gobierno y la importancia de la profundización de su estudio”, por Carlos Daniel Luque	Pág. 314
“Desarrollo y Democracia en América Latina y El Caribe: Tecnología Médica, Salud y Derechos Humanos”, por Alvaro Monzón Wyngaard; Agustín S. Carlevaro, Patricio Monzón Battilana; Matías Payes; y Jorge Emilio Monzón	Pág. 323
“Incorporación de la Paridad en las provincias argentinas: el caso Corrientes”, por Sofía Dominguez	Pág. 345
“El MERCOSUR entre Unitarios y Federales. Comparación de los	

Sistemas Políticos Municipales del Nordeste Argentino, Paraguay y Uruguay”,
por Sergio Valenzuela y Héctor J. Zimerman Pág. 359

2.3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PODER

“El Régimen de la Prueba como forma para la averiguación de la Verdad y del Juicio Divino de la monarquía de Dante Alighieri y su contexto teórico”, por Andrés Salvador Pág. 371

“Bartolomé Mitre y la Nación Argentina: Relato del pasado nacional”,
por Oscar R. Lotero Pág. 382

“Teoría de las Políticas Públicas. Paradigmas en las Políticas Públicas en Argentina”, por Ataliva G. Laprovitta Pág. 397

“El final del Colegio Electoral y el Anti Pacto en Corrientes”, por
Carlos Alberto Cassarino Pág. 411

“Los órdenes sociales en el análisis de las desigualdades. El aporte de la teoría de las instituciones políticas de Daron Acemoglu y James Robinson”,
por Dora E. Ayala Rojas e Ingrid Y. Rosas Villarrubia Pág. 421

“Derechos Humanos y Comunicación. Debates en encrucijada”, por
Patricio Monzón Battilana Pág. 438

“El Control de Convencionalidad en el Ordenamiento Jurídico Argentino. Una mirada sobre su Responsabilidad como Estado Miembro del Corpus Iuris Sistema Interamericano y del MERCOSUR”, por Ruth María Ivonne Balderrama Pág. 443

“Procesos de integración en perspectiva comparada. El MERCOSUR: ¿Impasse o fragmentación? Alternativas al neoliberalismo y la globalización. La relación Argentina – Brasil como alianza estratégica”, por Héctor J. Zimerman Pág. 460

III - PONENCIAS ESTUDIANTILES

“Estado y Nación. Estados con Naciones, Naciones sin Estado y Estados Nacionales: El caso catalán y el caso argentino”, por Fernando Luque Pág. 476

“Introducción al Concepto de Soberanía”, por Mario Augusto Rodríguez Pág. 482

PALABRAS INICIALES

El presente libro titulado **DERECHO POLÍTICO: TEMAS DE AYER Y HOY**, es el producto del encuentro científico (Jornadas Preparatorias del XV Congreso Nacional de Derecho Político) realizado el pasado mes de Septiembre (27 y 28) de 2018, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

El mismo fue organizado en conjunto por la Asociación Argentina de Derecho Político, el Instituto Superior “Antonio Ruiz de Montoya” (de Posadas, Misiones) y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – Extensión Áulica Posadas – de la Universidad Nacional del Nordeste.

El Programa consistió en:

Jueves 27 de septiembre de 2018

18,30 hs. Conferencia de Prensa y Acto Inaugural

Viernes 28 de septiembre de 2018

9 a 13 hs. Reunión Preparatoria del XV Congreso Nacional de Derecho Político (2019)

16,30 a 18 hs. **PANEL (I)**

Integrantes:

Dr. Ricardo DEL BARCO (UNC)

“Economía y Política Hoy”

Dr. Miguel GOLDFARB (UNNE)

“Políticas de Fomento e Incentivos Fiscales, en materia de Recursos Renovables”

Dr. Agustín S. CARLEVARO (UNNE)

“CIBORG. ¿Sujeto de Derecho en la Era Tecnológica de la Salud? Políticas Públicas y Nuevos Paradigmas”

Dr. Gonzalo F. FERNÁNDEZ (UNC)

“Estado laico, laicidad y laicismo”

Dr. Jorge E. BARBARÁ (UNC/UCC)

“Representación Política y Destitución. Crisis”

Moderador: Dr. Alvaro MONZON WYNGAARD (UNNE)

18 a 19,30 hs. **PANEL (II)**

Integrantes:

Dra. María Belén MARTINEZ (UNLaR)

“Holocausto y Propaganda Política”

Dr. Emilio ALDERETE AVALOS (UBA)

“La Reforma de 1918”

Dr. Alfredo Isaías SAADE (UNNE)

“El Conocimiento de lo Político”

Dr. Edgar G. FERNANDEZ SUAREZ (UNC)

“Las TIC en el Gobierno Abierto en tiempos de debilidad representativa: transparencia y control ciudadano”

Dra. M. Consuelo PARMIGIANI de BARBARÁ (UNC)

“La Importancia del estudio del Derecho Político, Hoy”

Moderador: Dr. Miguel A. DUARTE (UNC)

La Asociación Argentina de Derecho Político, al propio tiempo aceptó ponencias de profesionales y alumnos regionales que, si bien no fueron expuestos en razón del tiempo disponible, se incorporan al presente libro.

La Asociación Argentina de Derecho Político, nuclea a los docentes de Derecho Político de las Facultades de Derecho (públicas y privadas) del país. Entendemos significativo mencionar algunos hitos, de la asociación próximos a cumplir quince años de vida, a saber:

26 de marzo de 2004: Encuentro Regional de Profesores de Derecho Político de Universidades Nacionales. Realizado en la ciudad de Corrientes, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. Se reunieron los Profesores: María Pérez Vara y Oscar Blando (Universidad Nacional de Rosario); Eduardo Cuello y Gustavo Tarragona (Universidad Nacional del Litoral); M. Consuelo Parmigiani y Jorge E. Barbará (Universidad Nacional de Córdoba); y Alfredo I. Saade, Emilio Nazar y Hector J. Zimmerman (Universidad Nacional del Nordeste). En ese primer encuentro se acordó:

- la necesidad de promover actividades conjuntas que contribuyan a precisar el significado de asignaturas con comunes denominadores tales como: Derecho Político, Teoría del Estado, Ciencias Políticas y Asignaturas afines que se dictan en las Facultades de Derecho de Universidades Nacionales;

- el compromiso de realización de un Encuentro Nacional de Docentes de las asignaturas mencionadas, en el transcurso del año 2004. El citado encuentro debía abordar los siguientes ejes temáticos: a) La Enseñanza de lo político en las Facultades de Derecho. Su sentido para la formación del Abogado; b) Contenido de la enseñanza de lo político en las Facultades de Derecho; c) La crisis política argentina y su repercusión institucional;
- constituir, con los docentes antes mencionados la Comisión Promotora de la Asociación de Derecho Político, designando como Presidente al Profesor Héctor J. Zimmerman y como Secretario al Profesor Alvaro Monzón Wyngaard.

17 de junio de 2004: *Seminario sobre "La Enseñanza de lo Político en las Facultades de Derecho: Su sentido para la formación del Abogado"*. Organizado por la Catedra "A" de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; el Colegio de Abogados y el Tribunal de Disciplina de Abogados de la Ciudad de Córdoba. De esa manera se logró continuidad y se dio cumplimiento al objetivo de realizar anualmente dos Encuentros de Profesores, uno preparatorio y otro de jornadas. El seminario contó con la presencia de distinguidos profesores de la UNR, de la UNNE, y de la UNC, que además brindó el marco de centenares de alumnos colmando el auditorio de esta Casa de estudios.

27 de agosto de 2004: *Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Político, Teoría del Estado, Ciencia Política y/o Materias Afines*. Realizado en la Ciudad de Corrientes, sede de la Universidad Nacional del Nordeste: El Encuentro se desarrolló con la presentación de ponencias en tres comisiones y dos paneles.

28 de agosto de 2004: *Reunión de Profesores para tratar la constitución de la Asociación y la sede del próximo encuentro*. Realizado en Salón Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. A la reunión asistieron los siguientes Profesores: por Universidad Nacional de Rosario: Oscar Blando, Daniel Leandro Boccoli y Ana Maria Raggio; por Universidad Nacional del Litoral: Eduardo Cuello; por Universidad de Buenos Aires: Emilio Manuel Alderete Avalos y Julio Pinto; por Universidad Nacional de Cuyo: Luis Alfredo Puebla; por Universidad Nacional de La Plata: María Monserrat Lapalma, Jorge Szeinfeld, Claudio Contreras, Alejandro Manuel Medici y Guillermo Tamarit; por Universidad Nacional de Córdoba: Mariángeles Martínez Hernández, Carlos Eduardo Martiniau, María Emilia Scalambro, Miriam Consuelo Parmigiani y Jorge

Edmundo Barbará; por Universidad Católica de Córdoba: Martín Rodríguez Brizuela, Ricardo del Barco y Eduardo Cordeiro Gavier; y, por Universidad Nacional del Nordeste: Enrique Eduardo Galiana, Néstor Pedro Brillard Pocard, Alvaro Monzón Wyngaard, Alfredo Isaías Saade, Porfirio A. Aquino y Hector J. Zimerman. Luego del intercambio de opiniones y a propuesta del Profesor Barbará, aprobada por unanimidad, se decide denominar a la nueva asociación como *Asociación Argentina de Derecho Político*, designándose la Junta Promotora (con Secretaría Permanente en Corrientes) con la Presidencia Honoraria del Dr. Porfirio A. Aquino, la Presidencia de Zimerman y como Vocales los siguientes Profesores: Barbará y Parmigiani (UNC), Blando y Raggio (UNR), Cuello (UNL), Pinto y Alderete Avalos junto a Mario Justo López (h) (UBA), Puebla (UNCuyo), Lapalma y Juan Carlos Corbetta (UNLP), Del Barco (UCC y UN La Rioja) y Galiana (UNNE). Asimismo se aprobó que La Plata sea sede del nuevo Encuentro y que la ciudad de Rosario lo sea para las sesiones preparatorias durante el 2005.

27 de mayo de 2005: Reunión de la Junta Promotora. Realizada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Fueron "Huéspedes de Honor" los Profesores: Zimerman, Monzon Wyngaard, Parmigiani, Barbará, Lapalma, Szeinfeld, y Corbetta; y los anfitriones Blando y Raggio. Como se decidió que la reunión sería ampliada, también participaron los Profesores: José María Marchioni y Alejandro Marcelo Medici (UN La Plata); y Daniel L. Boccoli, Solange Delannoy, Adriana Mack, y Daniel Sosa (UN de Rosario). En la ciudad santafecina el Presidente Zimerman entregó a los asistentes la publicación de las ponencias del Encuentro de Profesores de Corrientes y el Anteproyecto de Estatuto de la Asociación Argentina de Derecho Político, para ser tratado en las jornadas platenses. También se estableció el temario, previo pormenorizado análisis que implicaron ricos intercambios de opiniones y posturas, a saber: 1) La Enseñanza del Derecho Político (o asignaturas equivalentes) en las Facultades de Derecho; con los siguientes subtemas: a) Sentido de los Contenidos; y b) Estrategias para su enseñanza y aprendizaje; 2) Calidad Institucional; con los subtemas: a) El funcionamiento de la división de poderes, b) El Sistema de Partidos, c) Los Déficit del Federalismo, d) La Democracia en América Latina: nuevos escenarios y nuevos desafíos, y e) Vigencia de los Derechos Humanos; 3) Los Servicios Públicos, con los subtemas: a) Regulación y Control, b) Reestatización o privatización, y c) Derechos del Consumidor, Clientes y Usuarios; 4) Rediseño Institucional del Estado en la Globalización, con los subtemas: a) Regiones Supranacionales, b) Regiones Subnacionales y c) Gobiernos Locales.

28 y 29 de noviembre de 2005: II Jornadas Nacionales de Derecho Político "Joaquín V. González". Organizadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata -en el centenario de su fundación.

- **1er día, 28 de noviembre:** En la sede del Colegio de Abogados, se aprobaron los estatutos de la Asociación Argentina de Derecho Político y se eligieron sus autoridades para el periodo 2005-2008. Al propio tiempo y a propuesta de los presentes se designaron Miembros Honorarios a los Profesores Pedro J. Frías, Francisco Cerro, Jorge Reinaldo Vanossi, Horacio Sanguinetti, Carlos Fayt y Porfirio A. Aquino, así como reconocimiento post-mortem a Juan Carlos Rubinstein.

- **2do día, 29 de noviembre:** Numerosos ponentes y asistentes, reflexionaron y analizaron temas centrales de la disciplina y la realidad actual en distintos paneles; se escucharon las disertaciones de los Profesores Jerónimo Molina Cano de la Universidad de Murcia - España y de Marco Lamandini de la Universidad de Bologna – Italia

En total, la Asociación Argentina de Derecho Político, lleva organizados catorce congresos nacionales de la especialidad, y otras tantas Jornadas Preparatorias. De ellos, fueron sede: La Plata (2005), La Rioja (2008), Catamarca (2009), Mendoza (2013), Pergamino (2014) en las respectivas universidades nacionales.

Al propio tiempo, otras tres universidades, fueron sede de los congresos nacionales más de una vez, en las siguientes ciudades: Corrientes (2004, 2010 y 2014), Rosario (2007, 2012 y 2016) y Córdoba (2006, 2011).

La Universidad Nacional de Córdoba, será anfitriona del XV Congreso Nacional de Derecho Político, que se realizará en la primera quincena de junio de 2019.

El presente trabajo está organizado en dos partes: la primera receptiona casi todas las “Conferencias” desarrolladas en los Paneles posadeños; y la segunda, da cuenta de más de una veintena de “Ponencias” aceptadas por el Comité Evaluador, divididas en cuatro áreas a saber: 1) Estado y Regulación; 2) Las dimensiones de la noción del Ciudadano; 3) La Institucionalización del Poder (a nivel Supranacional, Nacional y Subnacional), y 4) Ponencias Estudiantiles.

El éxito de las Jornadas Preparatorias del XV Congreso Nacional de Derecho Político, que se realizó por primera vez en la bella ciudad de Posadas, contó para su organización con una Comisión Local integrada por los doctores Luis Antonio DUARTE, Fernando B. VERON, y Lic. Martín Fernando MEDINA; con el acompañamiento técnico del Dr. Carlos

CARDOZO (Miembro Titular de la Asociación Argentina de Derecho Político) y del Dr. Miguel Duarte (Vicepresidente 4° de la Asociación).

La Asociación Argentina de Derecho Político quiere enfatizar su agradecimiento a las autoridades del Instituto Superior “Ruiz de Montoya” (a su Rectora, al Sr. Asesor Legal, a la Sra. Coordinadora de la Carrera del Profesorado en Ciencias Políticas) que pusieron a disposición tiempo, infraestructura y personal; así como al Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

Comité Editorial

COMITÉ EVALUADOR

Dr. Jorge Edmundo Barbará (AADP)

Dr. Edgar Gustavo Fernández Suarez (AADP)

Dr. Juan Carlos Corbetta (AADP)

Dr. Héctor J. Zimmerman (AADP)

Dr. Martín Zemel (UNLP)

Dr. Rolando Juarez (UNNE)

Dr. Horacio José de Jesús Grando (UNNE)

Dr. Jorge Emilio Monzón (UNNE)

TEORÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

PARADIGMAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN ARGENTINA

Ataliva G. Laprovitta

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE

América Latina ha tenido transformaciones en materia de gestión pública muy marcadas a lo largo de la mitad del siglo XX y lo que va del siglo XXI. Estos cambios obedecen a procesos de modernización o mayor eficiencia en la aplicación de políticas públicas por los resultados que efectivamente consiguen o buscan alcanzar. Estas transformaciones se han dado en relación a cambios en los paradigmas de desarrollo relacionados con un marco institucional y administrativo dado, de tal modo de alcanzar los resultados deseados por parte de quien ocupan el poder del estado mediante el ejercicio de la política, o mediante el control de los sistemas burocráticos y las posibilidades de cambiarlos o adaptarlos a las circunstancias específicas necesarias para imponer desde las políticas, un modelo de organización que tienda a generar un tipo de crecimiento y por tanto un tipo de desarrollo.

Nuestro marco de análisis se concentrará en una clarificación conceptual entre política y políticas y desde esta perspectiva abordaremos el concepto de políticas públicas, el de Estado y política gubernamental y la relación entre estos conceptos y la visión de desarrollo y de las políticas públicas y su relación con los paradigmas dominantes en cada etapa del desarrollo de Argentina, y de América Latina en vinculación con la formulación y ejecución de dichas políticas.

Instituciones, Gobierno, Política Pública y Proyecto Nacional

Los cambios institucionales generan cambios en los organismos públicos y privados, siendo estos productos de las primeras, y los organismos y las agencias públicas son organizaciones del estado responsables de ejecutar las políticas públicas.

Las Políticas Públicas son entendidas como Políticas estatales, y por tanto, llevadas adelante por un gobierno²²⁵, enmarcadas en un conjunto de prácticas y

²²⁵ O'Donnell (2010) define al gobierno como las posiciones en la cúpula de las **instituciones** del estado a las que se accede a través del régimen (Oszlak, 1980) y permiten a los funcionarios tomar decisiones normalmente emitidas como normas legales obligatorias sobre la población y un territorio delimitado.

técnicas en la definición de objetivos, decisiones y acciones, en un entorno social y económico diverso, y derivados de proceso histórico social y económicamente construidos, donde se ponen en juego elementos políticos e ideológicos definiendo y redefiniéndose relaciones de poder en permanente tensión, a fin de solucionar problemas que los ciudadanos y el propio gobierno, en un momento determinado, consideran prioritarios. La definición de políticas públicas y los temas que entran en la agenda gubernamental, son la arena donde interviene la Política entendida como lucha por el ejercicio de ese poder (electoral, legislativo, etc.) y el modo de ejercerlo (programas de gobierno y diseño de acciones que dan unidad y coherencia a una variedad de intervenciones).

Las políticas públicas también son definidas como conjunto de acciones de gobierno ejecutadas para alcanzar los fines hacia los que se orienta el ejercicio del poder político (Vilas, 2011), o como lo define Martínez Nogueira (1995), las que son entendidas como un proceso de conversión: una movilización de recursos de diferente tipo: de poder, de conocimiento, institucionales y organizacionales, de legitimidad social o económicos para el logro de objetivos políticos, que dependerán de factores tales como la visibilidad del problema a resolver, los recursos económicos destinados, la factibilidad de su solución, entre otros.

En esta dirección resulta relevante el aporte de Bernazza (2011) cuando plantea que las políticas públicas surgen de un proyecto de gobierno, definido en el marco de la política, es decir, en el marco de la lucha por el ejercicio de ese poder, y que van generando un entorno fundamental en la construcción de políticas de estado direccionadas hacia un Proyecto Nacional.

Una política de Estado es todo aquello que un gobierno desea implementar en forma permanente, para que trascienda a través del tiempo sin que se vea afectada por uno o varios cambios de gobierno. La política de gobierno dura mientras esté vigente el gobierno que la concibió, mientras que la política de Estado obedece a un interés fundamental, por lo que debe conservarse en forma permanente: política de defensa, la política de vivienda, educación, etc., todas ellas por la importancia crucial que comporta para un país, deben ser una política de Estado y no una mera política de gobierno (Bernazza, 2011).

Bernazza (2011) cita a Matus (1987) para definir lo que subyace de un Proyecto de Gobierno, refiriendo al contenido de los proyectos de acción que un actor se propone realizar para alcanzar sus objetivos, el cual es producto, no sólo

de las circunstancias e intereses del actor que gobierna sino además de su capacidad de gobernar, incluido su capacidad para profundizar en la explicación de la realidad, y proponer eficazmente respuestas y anticipaciones.²²⁶

Pero aún nos queda por identificar claramente el rol de las instituciones. Las *instituciones* son sistemas de índole social y cooperativa que procuran ordenar y normalizar el comportamiento de un grupo de individuos o de una sociedad. North (1993) las define como las reglas de juego en una sociedad, o más formalmente, las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Es claro que las organizaciones estatales y sus acciones a partir de las políticas públicas van definiendo una determinada dirección institucional, que inducen a resultados en virtud de sus *intencionalidades*, y que podemos identificarlas desde distintos criterios que nos servirán para caracterizar a los paradigmas, cada uno con intencionalidades diferentes en función de un políticas de estado y un proyecto de país.

Paradigmas de Políticas Públicas

Llamamos paradigma, tal como lo definió Thomas Kuhn, al conjunto de prácticas y saberes que definen una disciplina durante un período específico.

La políticas públicas expresan una relación particular entre la sociedad y sus problemas, y el Estado en el cual se dan relaciones de poder en virtud de un determinado régimen político vigente (Oszlak, 1980), y la acción de gobierno orientada a enfrentar una situación socialmente problematizada.

La acción dependerá del diagnóstico del problema y del enfoque desde donde se explica la estructura socioeconómica de la sociedad, la orientación política de quienes conducen, y en relación a la gestión pública y a las políticas públicas.

Siguiendo a R. Franco (2013) podemos determinar algunas etapas desde una perspectiva histórica a fin de comprender los paradigmas que atraviesan a cada una de ellas y así entender los modelos subyacentes en las políticas públicas en distintos momentos, fundamentalmente tres, y que tomamos como corte el inicio del periodo de sustitución de importaciones, comprendiendo el primer

²²⁶ Matus, Carlos. Política, planificación y gobierno. Caracas: Fundación ALTADIR. 1987. En Bernazza, Claudia. Proyectos Nacionales o Políticas de Estado. Aportes al lenguaje de la política. Publicado en Revista Reseñas y Debates N° 65, Año 7, junio 2011

periodo, una etapa Desarrollista que va desde la década del 40 hasta mediados de la década del 70²²⁷, una segunda etapa denominada Neo-liberal o del paradigma instalado y que tiene auge hasta fines de los 90 y desde principios de los 2000, una etapa denominada Emergente o en proyecto. Cada una de estas etapas puede ser analizada y diferenciada a partir de criterios o categorías, que determinaron o caracterizaron las políticas públicas en los distintos periodos.

Hasta 1930, la Política Pública estaba basada en un contexto de División Internacional del Trabajo: los países latinoamericanos exportaban bienes primarios e importaban productos manufacturados. El Estado era de corte liberal clásico, por lo que sus funciones se reducían a la seguridad externa, al mantenimiento del orden interior y a la preocupación por asegurar las condiciones para el cumplimiento de los contratos. Fueron surgiendo algunas cuestiones vinculadas a la educación, la elección de representantes, o aquellas vinculadas con la ocupación de tierras (militares) para incorporarlas al proceso de distribución internacional del trabajo; como también, al recibir inmigrantes existieron políticas de colonización de tierras a fin de ubicar a los grandes contingente que llegaban a este suelo y un ordenamiento social sin criterios marcados en virtud de una direccionalidad acerca de un Proyecto de País.

Desde 1930, con el proceso de sustitución de importaciones, iniciada con la crisis financiera bursátil del 29, el Estado asumió nuevos roles: social, como regulador, interventor, planificador y empresario, a efectos de contribuir al funcionamiento del nuevo modelo cuyo motor era el mercado interno, y sin duda arranca una etapa con criterios bien definidos en la identificación e implementación de políticas públicas.

Criterio de Justicia. En el Paradigma Desarrollista, este criterio estaba basado sobre la igualdad, en el sentido de que una política era justa cuando generaba distribución²²⁸ igualitaria, por lo tanto bienestar. En el paradigma Neoliberal, el criterio de justicia pasa a ser el de equidad (Rawls, 2002), basado en la idea de que aún en situaciones de desigualdades sociales y económicas, los

²²⁷ Coincidente con cada etapa Franco (2013) propone tres paradigmas coincidentes con las etapas mencionadas, el Tradicional, el Instalado y el “en Proyecto”

²²⁸ Siguiendo la clase 4 del Seminario sobre Teorías de las Políticas Públicas, se distinguen Cuatro tipos de políticas: Distributivas, redistributivas, regulatorias y constituyentes.

individuos deben gozar de la “igualdad equitativa de oportunidades”²²⁹ explicados en uno de los principios de Justicia de Rawls. En el paradigma Neo desarrollista, este criterio está basado en la inclusión y ciudadanía con énfasis en el desarrollo de las capacidades (Sen, 2000), las libertades políticas y los derechos a la información, a la salud, a la educación, etc²³⁰, que generen marcos de igualdad y fortalezca el proceso de *ciudadanía social y política* (Vilas, 2011), concepto que hace hincapié en el desarrollo de capacidades en tanto libertades, por lo que una política será justa en tanto permita ese desarrollo de capacidades.

Criterio de Institucionalidad y procesos de decisión. El paradigma desarrollista plantea la idea de un estado centralista que diseña, financia, implementa y controla las políticas desde una visión planificadora²³¹ basada en la necesidad de infraestructura para el desarrollo, el fortalecimiento del mercado interno orientado a la industria nacional, la necesidad de plantear condiciones culturales para el desarrollo vinculadas a la educación y pautas para el consumo buscando hacer menos dependiente el consumo interno de los bienes externos, la necesidad de generar emprendimientos básicos vinculados con la industrias básicas y los bancos de desarrollo como también institutos de investigación y planificación, la necesidad de fomentar el ahorro interno a fin de cubrir la necesidad de financiamiento, todo ello en el marco de reformas estructurales en el sector público con la generación de una burocracia pública que acompañe este proceso. Este criterio se basaba en la planificación normativa, basado en el enfoque procesual de la políticas públicas para lo cual eran necesario profesionales en la gestión pública (planificadores) privilegiando de este modo la racionalidad técnica con menor espacio para políticas cuya función es la

²²⁹ Rawls (2002) plantea este concepto en el sentido en que todos los individuos tienen las mismas oportunidades para obtener bienes básicos iguales: puestos de trabajo, educación, etc. Pero así mismo, toma en cuenta las capacidades innatas sobre la que se fundan las diferencias, y por tanto todos los individuos con estas capacidades deben tener las mismas posibilidades de éxito, cualquiera sea la clase social de origen.

²³⁰ Todas estas actividades promueven la incorporación de capacidades de tal modo que los individuos pueden realizar los estilos de vida o las condiciones de vida que ellos elijan. Este concepto surge de una de las definiciones de desarrollo, mediante la cual este es un proceso en el que los individuos y las sociedades pueden elegir sus condiciones de vida en el marco de un conjunto asequible de oportunidades.

²³¹ Bernazza (2011) plantea como antecedentes inmediatos los Planes Quinquenales en los primeros gobiernos de Perón, la Planificación Centralizada que le generaba buenos resultados a la URSS, y los proyectos de la Alianza para el Progreso.

legitimación de las acciones sugerida por técnicos. Se planteaba un estilo verticalista de gestión con rasgos autoritarios y la participación en ciclo de las políticas públicas estaba reservada a los “especialistas” atendiendo al imperio de la racionalidad técnica.

En el paradigma Neo-liberal, este enfoque estaba basado en los procesos de desconcentración con predicamento en la descentralización afianzado en una lógica de decisión central y gestión local, basada en la competencia entre proyectos e intereses en el marco de la relación costo beneficio. Entre 1966 y 1976, se inició una alternancia entre gobiernos autoritarios y la búsqueda del pacto económico y social durante la tercera presidencia de Perón. En 1976 se impone un esquema rentístico financiero: “primera etapa del neoliberalismo”, Aldo Ferrer (2011), caracterizada por el cambio en la matriz de desarrollo pasando de una economía incipientemente industrial a una de base financiera y agroexportadora, con libre comercio y financiamiento de los déficit por endeudamiento²³², profundizándose en la segunda etapa que arranca a fines de la década de los 80 con la implementación del Consenso de Washington, hasta mediados del año 2002. Se observa modelo de acumulación basado en el endeudamiento sobre altas tasas de interés que atraen capitales especulativos, con legitimización social en el aumento del consumo en los sectores de ingresos medios. Se pasa a un proceso de desregulación de los mercados y liberalización del comercio. La lógica central planteaba que la planificación impedía el funcionamiento del mercado ya que sus regulaciones coaccionaban la libertad, generando distorsiones: los actores captan rentas por medio de la acción estatal mediante mecanismos distributivos, redistributivos y reguladores generando y reasignando derechos de propiedad. Por esto, el Estado debía concentrarse en la administración de los bienes públicos puros (seguridad, justicia, etc.) pasando de una lógica weberiana (del paradigma desarrollista) a una lógica mercantilista como acción del estado (priorización de la relación costo beneficio, en el marco de una lógica económica). A mediados de los 90 y tras el fracaso de este paradigma, por la mala performance en indicadores de desarrollo, se propone una nueva institucionalidad, de la mano de D. North (1993), quien propone la

²³² Ayudó a esto la superabundancia de petrodólares en el mundo a través de bancos Europeos y Norteamericanos. La atracción de capitales para financiar déficit de BP se da con altas tasa de interés

necesidad de recrear instituciones acordes a la necesidad de crecimiento y desarrollo capaces de minimizar los costos de transacción y establecer compromisos confiables, es decir un cambio institucional para alcanzar crecimiento y desarrollo, con centralidad en conceptos tales como el de gobernanza y participación social. Se gesta una Nueva Economía Institucional, basada en la desregulación de los mercados de trabajo, la descentralización y las políticas sociales focalizadas, la existencia de beneficiarios en contraposición a la idea de cliente y la posibilidad de que ONGs canalicen la asistencia pública, apuntando a la estructura de incentivos.

En el paradigma Neo-desarrollista se desenvuelve una “descentralización” en la gestión de recursos y proyectos, dejando las decisiones políticas al ámbito central, es decir, se delegan funciones y recursos para la toma de decisión a nivel local²³³ integrando a múltiples sectores con fines diferenciables o complementarios. Este paradigma contempla una “lógica político – territorial” en el marco de la construcción social del espacio, en un momento de acentuada globalización y diferenciación de bloques territoriales o de características comunes en el mundo (por ej. Los BRICS), para lo cual requiere amplia participación de sectores sociales y económicos, los cuales disputaran en la arena política un conflicto por el peso específico de cada una de ellas en la mesa de negociación para la definición de la agenda de política públicas y considerando que cada uno los sectores trae consigo intencionalidades diversas (Mancao Fernández, 2004).

Criterio de Financiamiento y Asignación de recursos. En el paradigma Desarrollista el financiamiento recae sobre el Estado Central y las Provincias, fundamentalmente en lo que requiere a las condiciones para generar producción de bienes y servicios destinados al mercado interno: puertos, rutas, puentes, industria pesada, etc., mientras que la asignación de recursos está puesta en el estado como proveedor de bienes y servicios básicos. En el paradigma Neo-Liberal, aparece la figura del cofinanciamiento, entre organismos estatales y privados, con la irrupción de las organizaciones del tercer sector y empresas que participan del financiamiento ya sea a partir de procesos de privatizaciones de

²³³ Nos referimos aquí tanto a los ámbitos provinciales o municipales, en virtud de la naturaleza o envergadura de los proyectos

empresas públicas o de acciones de asistencia en materia de política social. La matriz de asignación está puesta en el Mercado y la libertad de elegir bajo el supuesto de que el consumidor cuenta con información al menos cuasi completa.

En el paradigma Neo-Desarrollista, persiste la idea de cofinanciamiento, entre sector público y privado, y entre distintos niveles de gobierno, con articulación a nivel local sobre los proyectos, pero con una selección discrecional de origen político, vinculado esto último al papel del estado como regulador y articulador de los proyectos que se buscan financiar.

Criterio de eficiencia. Este está vinculado al logro de objetivos, su enfoque y su evaluación. Para el desarrollismo, las políticas públicas eran universales, con énfasis en la eficiencia de las políticas en la medida del bienestar, generadas a partir de la ampliación progresiva de los beneficios de arriba hacia abajo (efecto derrame), centrando su atención en la estrategia del gasto público social medidos sus resultados a partir de cuanto se reducían las Necesidades Básicas Insatisfechas (Indicador cuantitativo) y el logro de la estabilidad macroeconómica y social.

Para el paradigma Neo-Liberal, el foco estaba puesto en focalización de políticas sociales y económicas, haciendo hincapié en la compensación de las desigualdades que los procesos de distribución vía mercado generan, de tal modo de evitar conflictividad. Su enfoque está puesto en los resultados y en la magnitud de los impactos sobre la población objetivo de las políticas públicas, tanto es así el indicador de resultado o de eficiencia es la relación costo-impacto de las inversiones o del gasto social. Sus resultados de eficiencia están medidos a partir de indicadores como los de línea de pobreza e Índice de Desarrollo Humano (indicadores cuantitativos) y la estabilidad macroeconómica.

Para el paradigma Neo-Desarrollista, las políticas públicas deber basarse en criterios de distribución y redistribución²³⁴ (Piketty, 2015), y la inclusión vía

²³⁴ T. Piketty, en *La Economía de las Desigualdades*, plantea dos tipos de redistribución, **la redistribución pura** que consiste en corregir la desigualdad de ingresos originada en la desigualdad en la dotación inicial y las fuerzas de mercado, mediante gravámenes y transferencias (Política fiscal); y **la redistribución eficaz**, que están dadas por intervenciones más directas en el mercado laboral, o la generación de asignaciones universales a determinados grupos o sectores que se pretende incluir y no marginar a partir de la redistribución fiscal. También lo son las políticas universales en Salud, en Educación y en Seguridad Social y previsional. En Argentina tenemos los casos de la Asignación Universal por Hijo y el Mono tributo Social.

empleo²³⁵, con una priorización en la articulación entre lo económico y lo social, y en este último aspecto buscando integrar a los sectores más vulnerables con una visión de fortalecimiento de las capacidades (Sen, 2000), con énfasis en la integración de la mujer como sujeto de políticas de derechos, y los niños, a partir de programas de ingreso universal como la Asignación Universal por Hijo, que integra a familias cuyas cabezas estén desocupadas o percibiendo solo los beneficios de un programa estatal. De allí, que el enfoque esté puesto en la articulación y por tanto la medida de eficiencia está relacionada con la optimización de recursos en torno a fines articulados y la sostenibilidad. De allí que este paradigma incorpora diversos indicadores como la línea de pobreza, y elementos cualitativos como las capacidades de articulación de sectores, incorporación de capacidades, etc., priorizando la estabilidad social, el ingreso real y el empleo por sobre otros indicadores macroeconómicos.

Criterio de racionalidad técnica vs. Racionalidad política. En el Desarrollismo imperó la lógica intelectual mediante la cual la acción puede subordinarse a la razón, y el comportamiento puede dirigirse hacia el logro de determinados fines eligiendo medios racionales como la planificación, donde los objetivos están debidamente expuestos, se conoce la relación causa efecto y el planificador sabe cuál es el interés público. Esta técnica sistemática y coordinada, presenta debilidades que mostraron signos de fracaso en la década del 70: exceso de neutralidad valorativa, la certidumbre como guía en la toma de decisiones, sobre todo porque el conocimiento es limitado por tanto hay opciones impracticables, como también el poder efectivo de los planificadores en escaso y por tanto menor la capacidad para forzar la materialización de la acción (Oszlak, 1980).

El Neo-Liberalismo, siguiendo a Oszlak (1980) y a Vilas (2011), prevaleció la visión interactiva, por la cual la acción es producto de transacciones entre partes que persiguen cada una un interés individual, y con cuya realización se logra el fin colectivo. Se vincula esto con la Mano Invisible de Adam Smith, la cual no parte de una definición de interés general, suponiendo que el mecanismo

²³⁵ En Argentina, desde 2003 al 2015 hemos sido testigos de la creación de numerosos programas que buscaban incorporar a la población desocupada al mercado laboral con un gran esfuerzo fiscal del estado orientado a la creación de programas de formación y empleo, tales como MAS Y MEJOR TRABAJO, PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO ARGENTINA TRABAJA, EL PROGRAMA ELLAS HACEN, estos dos últimos en articulación con las provincias y los municipios, entre otros.

de mercado generará la asignaciones óptimas logrando el interés de las partes y por tanto el interés general.

Tanto el paradigma Desarrollista como el Neo-Liberal plantean un mecanismo casi exclusivo de racionalidad técnica en la administración del estado, con matices diferentes en aspectos tales como desregulación, apertura comercial, criterios de eficiencia, entre otros.

El paradigma Neo-desarrollista, incorpora prioritariamente la racionalidad política, partiendo de la idea de que el intercambio es un elemento de acción política y la negociación el principal mecanismo de transacción política (Oszlak, 1980), mediante la cual se resuelven los conflictos de la arena política en un territorio caracterizado por la diversidad de sectores e intereses que representan. Esta visión también pone de relieve la incertidumbre en la faz técnica, buscan la subordinación de esta a la razón política.

Criterio de Administración Pública. Para el Desarrollismo, basada en ideas centro periferia, la administración estaba centrada en la formulación y ejecución de planes de desarrollo, buscando incorporar al consumidor al mercado interno y el desarrollo de industria de bienes de consumo y de base. Se basaba fundamentalmente en la visión weberiana de la administración con foco en la burocracia especializada y la racionalidad normativa y legal.

Para el Neo-Liberalismo, el estado debía basarse en reducir los costos de transacción a fin de lograr un correcto funcionamiento de los mercados, y su poder regulatorio basarlo sobre los monopolios naturales. La perspectiva administrativa está basada en el “gerencialismo” y la aplicación de la Nueva Gerencia Pública, con énfasis en procesos eficientes para lograr resultados pautados. Así mismo, le otorga al estado un papel subsidiario en relación a fallos de mercado, aunque plantea que los fallos del estado son más perjudiciales que los primeros.

Para el paradigma Neo-Desarrollista, seguimos a Cao (2011) quien propone la perspectiva Nacional y Popular de la Administración Pública la cual, haciendo foco en un enfoque historicista y territorial, parte de la idea de desequilibrios generados por: el funcionamiento de los mercados que alcanza por se desequilibrios económicos, sociales y políticos; existencia asimetría entre el poder regulador del estado y los sectores concentrados de la economía; existencia

de desigualdades territoriales y marginalidad social junto a un sobredimensionamiento del poder relativo de las facciones de capital internacional y una debilidad del encadenamiento productivo (Ferrer, 1968). Estos desequilibrios se retroalimentan con la situación periférica de nuestra economía y la dinámica del capitalismo mundial y las tensiones propias del territorio entre los distintos intereses en disputa, frente a lo cual, la visión administrativista en la perspectiva Nacional y Popular plantea como objetivo salir de la situación de subdesarrollo superando los desequilibrios sociales²³⁶ alcanzando competitividad auténtica (Fajnzylber, 1992).

Bajo estos supuestos, Cao (2011) plantea que desde la perspectiva Nacional y Popular nunca se gestionan casos corrientes y por tanto las herramientas tradicionales preestablecidas sirven muy poco para la resolución de problemas, o bien, los diagnósticos determinarán como se abordarán los problemas que se incluyen en la agenda de políticas públicas. La aplicación de recetas, muchas veces importadas de organismos internacionales para alcanzar determinadas pautas de desarrollo (Vilas 2011), vinculadas muchas de ellas a programas enlatados, está destinada al fracaso. El papel de la administración pública puede contribuir a superar desequilibrios sociales-económicos, donde la capacidad de gestión asume un rol importante, por cuanto la racionalidad política se conjuga con la racionalidad técnica para generar resultados óptimos de las políticas públicas.

A modo de síntesis

Existe hoy un contexto de cierta incertidumbre acerca del tipo de paradigma en que incurre el estado en cuanto a la definición de Políticas Públicas²³⁷. Si bien es pronto para analizar la orientación que se asume, se advierte, utilizando los criterios que definen los paradigmas, que está más cerca de una posición Neo-liberal. A saber:

²³⁶ Se pone énfasis en conceptos tales como la competitividad auténtica, basada en la idea de que la eficiencia está enmarcada en fortalecer la competitividad basada en la incorporación de progreso técnico al proceso productivo (con los consiguientes aumentos de la productividad) y en alcanzar niveles razonables de equidad (de tal modo de alcanzar crecimiento económico y equidad distributiva), todo en un marco de sustentabilidad ambiental, tal como lo describió Fajnzylber, F. (1992).

²³⁷ A partir del cambio de gobierno el 10 de diciembre de 2015, cuando asume la presidencia el Ing. Mauricio Macri.

- a) Criterio de Justicia, las medidas que viene tomando el gobierno tienen como base la generación de desigualdades, apoyándose en el criterio de equidad a partir de la mejora de los sectores mejor posicionados económicamente: sectores agroexportadores, mineros, etc.
- b) Institucionalidad y proceso de toma de decisiones, está más cerca de las reformas neoliberales de segunda generación recomendadas por el Banco Mundial en la Segunda mitad de la década de los 90 frente al fracaso de las políticas que devinieron del Consenso de Washington, es decir no es anti- estado, pero incorpora implícitamente el concepto de gobernanza basado en la visión liberal, es decir sobre la base de saberes técnicos especializados y una gestión estatal público privada. Es esencialmente neo-institucionalista.
- c) Mecanismos de financiamiento: volvimos al mecanismo de endeudamiento público y la asignación redistributiva de recursos a favor de poderes concentrados (devaluación inicial, disminución de retenciones, disminución de la alícuota de impuesto a las ganancias a determinados sectores, caída del gasto en salud y educación y aumento de tarifas públicas, en valores similares a los valores transferidos a determinados sectores por las políticas antes mencionadas).
- d) Criterio de eficiencia: se vuelve a analizar las políticas públicas desde la perspectiva costo beneficios.
- e) Criterio de racionalidad: se impone la racionalidad técnica e induciendo, mediante la CEOCRACIA, una despolitización del estado, corriéndose este del papel de garante del bienestar colectivo, pasando a ser el núcleo de transacciones entre individuos, producto de los cuales se alcanzará el interés general. Los ámbitos de gobiernos son vistos como lugares de intercambio de información y por tanto quienes ocupen esos lugares, se verán beneficiados y con ventajas sobre el resto en posiciones de negocios específicas.
- f) Criterio de administración: En el estado se retoma la lógica de la Nueva Gerencia Social, ahora dominada por un grupo de CEO's de empresas nacionales y extranjeras, con lo que toman relevancia en las decisiones de regulación las mismas empresas sujetas de regulación (tal vez el caso más ejemplificador es el de los combustibles).

Aun así, El estado sigue siendo un actor central en la construcción del orden social, manteniendo su papel como principal referente de la pugna política en el afán de definir el interés público, e imprescindible en la regulación del mercado y de la sociedad (Restrepo, 2003).

BIBLIOGRAFÍA

Bernazza, Claudia. Proyectos Nacionales o Políticas de Estado. Aportes al lenguaje de la política. Publicado en Revista Reseñas y Debates N° 65, Año 7, junio 2011. <http://www.claudiabernazza.com.ar/html/documentos/65.pdf>

Cao, Horacio. “Cuatro tesis acerca de una gestión pública Nacional y Popular”. Realidad Económica No. 260. Bs. As.: IADE. 2011. Disponible en: <https://comisionestadoca.files.wordpress.com/2012/06/texto-5-cuatro-tesis-para-una-administracion-publica-nacional-y-popular.pdf>

Cao, Horacio; Laguado Duca, Arturo y Maximiliano Rey. “El homo corporativo ¿retorno a los noventa?” La Calle-Revista Digital. Disponible en: <http://lacallepolitica.com/uncategorize/el-homo-corporativo-retorno-a-los-noventa/>

Fajnzylber, Fernando. “Industrialización en América Latina. De la Caja Negra al Casillero Vacío”. Nueva Sociedad. Marzo Abril 1992.

Ferrer, Aldo. “La Economía Argentina. Las Etapas de su desarrollo y problemas actuales”. Fondo de Cultura Económica. Argentina. 1968.

Ferrer, Aldo. “Los problemas fundacionales y la densidad nacional”, Revistas de Ciencias Sociales, Segunda Época, año 3, n° 19, 2011. Universidad Nacional de Quilmes, Bernal.

Franco, Ronaldo. “Los Paradigmas de la Política Social en América Latina”. CEPAL. Santiago de Chile. 2013. Disponible en: http://www.fts.uner.edu.ar/catedras03/politica_social/documentos/Paradigmas.pdf

Mancano Fernandes, Bernardo. “Territorio, Teoría y Política”. Mimeo. 2004. Disponible: <http://www.modulosocioterritorial.files.wordpress.com/2009/08/1bernardo.pdf>

Martínez Nogueira, Roberto. Análisis de Políticas Públicas. Instituto Nacional de la Administración Pública. 1995. Disponible en: <http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/37285319/Martinez-Nogueira-Analisis-de-politicas-publicas.pdf>

North, Douglass. “Instituciones, cambio Institucional y desempeño Económico”. Primera edición en español. EFE. Mexico. 1993

Oszlak, Oscar. Políticas Públicas y Regímenes Políticos: Reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas”. Estudio CEDES. Vol. 3. N° 2. Bs. As. 1980. Disponible en:

<http://www.oscaroszlak.org.ar/images/articulos-espanol/REFLEXIONES%20A%20PARTIR%20DE%20ALGUNAS%20EXPERIENCIAS%20LATINOAMERICANAS.pdf>

Oszlak, Oscar. “Formación Histórica del Estado en América Latina: elementos teóricos metodológicos para su estudio”. Proyecto de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Bs. As. 2007.

O'Donnell, Guillermo. “Democracia, Agencia y Estado”. Edit. Prometeo Libros, Bs. As. 2010.

Piketty, Thomas. “La Economía de las Desigualdades. Como implementar una redistribución justa y eficaz de la riqueza”. Siglo XXI editores. Buenos Aires. 2015.

Rawls, John. “La justicia como equidad”. Paidós, Estado y Sociedad. España. 2002.

Restrepo, Darío. “Las Prácticas Participativas: entre la socialización y la privatización de las políticas públicas”. 2003. Disponible en: www.siare.clad.org/revista/0045400.pdf

Sen, Amartya. “Development as Freedom”. Anchor Brooks. New York. 2000.

Vilas, Carlos. “Política y Políticas Públicas en América Latina”. Publicado en “El Estado y la Políticas Públicas en América Latina”. Fiamonti, Cristina y Anaya, Paula (Comp.) AECID/COPPPAL/Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires. 2011. Disponible en: <http://cmvilas.com.ar/index.php/articulos/12-politicas-publicas/27-politica-v-politicas-publicas-en-america-latina>